

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., ocho (8) de julio dos mil veintidós 2022

Expediente No. 11001-40-03-057-**2022-00795-00** (Acción de Tutela)

Examinada la solicitud de tutela con la radicación señalada, se verifica el cumplimiento de las exigencias legales y el Despacho es competente para su conocimiento; por lo tanto,

RESUELVE:

Primero: Admitir la acción de tutela impetrada por **DISRUPCIÓN AL DERECHO S.A.S.** (representada por el señor Juan David Castilla Bahamón) aduciendo su calidad de apoderada de la señora **SONIA ESPERANZA PERICO TRIVIÑO** contra la **CONCESIÓN RUNT**, por la presunta vulneración a su derecho fundamental de petición.

Segundo: Se ordena notificar al RUNT, para que en el término de dos (2) días (artículo 19 Decreto 2591 de 1991), conteste cada uno de los hechos y acompañe los documentos que soporten las afirmaciones allí contenidas.

Lo anterior, deberá acreditarse a través del correo electrónico cmpl57bt@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Tercero: Se requiere a la entidad DISRUPCIÓN AL DERECHO S.A.S., para que dentro de un (1) día, contado a partir de su notificación, allegue el poder conferido por la accionante.

Cuarto: En la forma más expedita notifíquese este proveído, (artículo 16 del Decreto 2591 de 1991), efectuándose las prevenciones establecidas en el artículo 20 del Decreto. Anéxese copia de esta providencia al correo reportado por la parte accionante.

NOTIFIQUESE


MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ

Firmado Por:

Marlenne Aranda Castillo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 57

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7a847b8b66bc44c3e6076d10618ef492cf548ff738bef5cfe5604a9392ce150a**

Documento generado en 08/07/2022 11:53:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>